



## UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Licenciada con Resolución del Consejo Directivo N° 002-2022-SUNEDU/CD

### RESOLUCIÓN RECTORAL N° 661-R-UNICA-2024

Ica, 22 de abril de 2024

#### VISTO:

El Oficio N° 0729-DGA/UNICA-2024, Oficio N° 1097-2024-OPP/UNICA, Oficio N° 0006-P-CCP-CAS-PROCESO N° 001-2024-UNICA, para el otorgamiento del encargo interno a nombre de **RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE**.

#### CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", desarrolla sus actividades dentro de la autonomía normativa, de gobierno, académica, administrativa, y económica; conforme lo establece el artículo 18 de la Constitución Política del Estado, en estricta concordancia con el artículo 8 de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Oficio N° 6978-2023-SUNEDU-02-15-02 la Unidad de Registro de Grados y Títulos de SUNEDU, remite el proveído N° 1087-2023-SUNEDU-02-15-02, que resuelve: "en virtud de los argumentos expuesto en los considerandos del presente documento y en aplicación de los principios de legalidad, verdad material y legitimación, corresponde se declare procedente la solicitud de registro de datos, de la Dra. CECILIA PAQUITA URIBE QUIROZ en calidad de **RECTORA (e)** de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", a partir del 21 de noviembre de 2023;

Que, el inciso 24.2 del artículo 24 del Estatuto Universitario, señala que es atribución y ámbito funcional del Rector "*Dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera*";

Que, con Oficio N° 0006-P-CCP-CAS-PROCESO N° 001-2024-UNICA del 11 de abril de 2024, el presidente de la Comisión Concurso Contrato Cas-2024 de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", solicita encargo interno a nombre de **RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE**, presidente del proceso CAS N° 001-2024-UNICA, ascendente a la suma de S/8,000.00 soles, por motivo de sufragar gastos para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNICA;

Que, mediante Oficio N° 1097-2024-OPP/UNICA del 17 de abril de 2024, el director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, señala referente a la disponibilidad presupuestal para el Encargo Interno requerido por el presidente de la Comisión de concurso Contrato CAS -2024, para sufragar gastos para el Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNICA, a nombre de Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe, por el monto de S/8,000.00 soles; tal como lo señala el Informe N° 194-UPPM/OPP/UNICA-2024 de la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, con Oficio N° 0729-DGA/UNICA-2024 del 17 de abril de 2024, el director de la Dirección General de Administración, señala que estando a lo informado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto referente la existencia de disponibilidad presupuestal para el encargo interno; solicita se emita la Resolución Rectoral a nombre de Rafael Arturo Chacaltana Lizarbe, por el monto de S/8,000.00 soles, así mismo señala que, de acuerdo al artículo 40 de la Directiva N° 001-2007-EF/77.15 "*Encargos*" a personas de la institución, se deberá tener en cuenta lo estipulado en el inciso 40.3 *Que la rendición de cuentas no debe exceder los tres (3) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo*



caso puede ser de hasta quince (15) días calendarios, e inciso 40.5 No se procederá con la entrega de nuevos "Encargos" a personas que tienen pendientes la rendición de cuentas o devolución de montos no utilizados de "Encargos" anteriormente otorgados;

Estando a lo informado por la Dirección General de Administración y Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y en uso de las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional "San Luis Gonzaga", por artículo 62° de la Ley Universitaria N° 30220 y Estatuto Universitario.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO, a nombre de RAFAEL ARTURO CHACALTANA LIZARBE, con motivo de sufragar gastos del Concurso Público de Méritos para la Contratación de Personal bajo la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios (CAS) de la UNICA, por el monto de S/.8,000.00 soles, de acuerdo a la estructura programática siguiente:

Programa Ppto.	: 066	Formación universitaria de Pregrado
Producto / Proyecto	: 3000001	Acciones comunes
Actividad Acción / Obra	: 5000276	Gestión del programa
Función	: 22	Educación
Programa Funcional	: 048	Educación superior
Sub-Programa Funcional	: 0109	Educación superior universitaria
Meta	: 0006	Gestión del programa

ESPECÍFICA DE GASTO	CONCEPTO	MONTO
2.3.	Bienes y servicios	S/.8,000.00
	<b>TOTAL</b>	<b>S/.8,000.00</b>

**Artículo 2°.-** COMUNICAR la presente Resolución a la Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto, Portal de Transparencia y demás dependencias de la Universidad para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**



UNIVERSIDAD NACIONAL "SAN LUIS GONZAGA"

Dra. Cecilia Pajita Uribe Quiroz  
**RECTORA (e)**



Abog. MARSHA KRISTY ORE CHOQUE  
**SECRETARIA GENERAL (e)**